



VISTO, lo propuesto por la Sra. Decana de la Facultad, en relación al reconocimiento de las actividades desarrolladas por personal de esta Facultad para el funcionamiento de la Secretaría del Consejo Directivo, entre los meses de agosto y diciembre de 2014; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 498/2014 se ha designado a la agente No Docente Mónica Beatriz ARZUAGA como Secretaria del Consejo Directivo de esta Facultad, a partir del 26 de Agosto de 2014; quien ha desempeñado de manera eficiente las funciones que se le encomendaron, prestando una valiosa colaboración para llevar a cabo en tiempo y forma las tareas administrativas pertenecientes a dicha función, realizando los mayores esfuerzos posibles para suplir la falta de un agente en la Secretaría, hasta el día 31 de Diciembre de 2014.

Que para poder contar con participación de la Sra. ARZUAGA en la Secretaría del Consejo Directivo, se ha hecho necesaria la colaboración de la Coordinadora Administrativa y de la Sra. Silvia PALACIOS, en la elaboración de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad, incorporando estas tareas a las funciones habituales que realizan dichas agentes.

Que corresponde reconocer el esfuerzo realizado tanto por la agente ARZUAGA en la Secretaría del Consejo Directivo, como por las agentes VESCOVI y PALACIOS en la confección de Resoluciones del Consejo Directivo, para posibilitar el funcionamiento de la Secretaría mencionada, ello en virtud que los esfuerzos de este tipo realizados por el personal, contribuyen a la gestión académico-institucional de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de Marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer a la Agente No Docente Mónica Beatriz ARZUAGA (DNI N°13.090.247), el desempeño de las tareas administrativas correspondientes a la Secretaría Administrativa del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello entre los días 26 de Agosto al de Diciembre de 2014 inclusive.



ARTICULO 2°: Reconocer a las Agentes No Docentes, Srta. Claudia Noemí VESCOVI (DNI N° 23.226.108) y Sra. Silvia Mariel PALACIOS (DNI N° 20.102.708), las tareas administrativas desarrolladas en el Departamento de Despacho de esta Facultad, para posibilitar el funcionamiento de la Secretaría del Consejo Directivo, ello entre los días 26 de Agosto al de Diciembre de 2014 inclusive.

ARTICULO 3°: Agradecer a las Agentes mencionadas en los Artículos precedentes, la colaboración que han prestado y tanto su eficiencia como buena predisposición en su desempeño, lo que permitió contribuir a la continuidad de la gestión académico-institucional de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 048/2015